

tos noventa y cinco.— Ante mí, la Secretario, Carmen López Rodríguez.

Número 4558

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5 de 1995, se sigue procedimiento en reclamación por salarios a instancia de Juan Escrivá Cloquell y otro, contra G.C.S. Tralor Agrupación Interés Económico y otro, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 10,45 horas, e ignorándose el actual paradero del demandado (G.C.S. Tralor Agrupación Interés Económico), cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Alejandro Séiquer, número 9-1.º, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— Ante mí, la Secretario, Carmen López Rodríguez.

Número 4559

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 755/94, a instancias de don Juan Pedro León Cachadiñas, contra Fernández Pastor y otros, S.L., y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fernández Pastor y otros, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el

Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1995.— El Secretario.

Número 4619

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio, bajo el número 40/94, a instancia de don Pascual Ibáñez Navarro, mayor de edad, con domicilio en Yecla, C/ Maestro Mora, número 19, y D.N.I. número 22.235.825; doña Josefa Ibáñez Navarro, mayor de edad, con domicilio en Yecla, C/ Maestro Mora, número 21 y D.N.I. número 22.235.826, y don Rafael Conrado Ibáñez López, con domicilio en Yecla, C/ Esteban Díaz, número 15-1º B y D.N.I. número 22.335.931, para inscribir a su favor, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad de Yecla una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Rústica.— En el paraje de los Altos de Caudete, del término municipal de Yecla, un trozo de tierra orilla, de cabida siete hectáreas, cuarenta y un áreas y dos centiáreas, que es aneja una casita albergue. Linda: Este, monte de José del Portillo, hoy de sus herederos; Sur y Oeste, Teresa y Luis Palao Muñoz y Norte, Ginés Ibáñez.

Inscrita al tomo 306, libro 173, folio 215, finca número 13.789.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se cita a los herederos o causahabientes del fallecido titular registral don Fernando Palao Soriano, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez sustituta, María del Rosario Millán Franco.— El Secretario.

Número 4620

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Caballero Salinas, en nombre y representación de Pedro José Hernández Valverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefe Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 450/1995.

Dado en Murcia, seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4621

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña Socorro Fernández Echevarría, en nombre y representación de Socorro Fernández Echevarría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Insalud, versando el asunto sobre abono de gratificación de 50.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 341/1995.

Dado en Murcia, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4622

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Galán Vela, en nombre y representación de Isidoro Francisco Martínez Vivancos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre abono de guardias médicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 457/1995.

Dado en Murcia, seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4623

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Damián Francisco Paredes Vera, en nombre y representación de Damián Paredes Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre lista provisional de admitidos y excluidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 257/1995.

Dado en Murcia, siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.